

Código:	PE01 PO 984	POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	05/12/2024		
Página:	1 de 6		

Descripción de la política

(Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué)

La ESE Metrosalud asume el compromiso de garantizar el debido proceso en las diferentes etapas de la contratación, estableciendo las mejores prácticas en el abastecimiento y contratación con el fin de proveer oportunamente los bienes y servicios requeridos por los procesos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones legales para mejorar los niveles de calidad, servicio y satisfacción de nuestros usuarios.

Responsable Institucional

(La Unidad Administrativa responsable de liderar la política, el cargo del responsable institucional y el cargo del Gestor institucional de política)

Unidad Administrativa: Dirección de Contratación

Líder de política: Director de Contratación

Gestor de política: Profesional Universitario (Abogado Contratación)

Marco normativo

(Directriz gerencial o normatividad que soporta la política)

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Constitución Política Colombiana 1991, artículos 2, 123 y 209 ✓ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 962 de 2005, racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
- Acuerdo 279 de 2007. Lineamientos de política para la promoción y uso del software libre en el sector público.
- Decreto 619 establece la estrategia del gobierno electrónico.

Lineamientos para implementación

(Define cuáles son las estrategias y/o lineamientos de la ESE Metrosalud para el desarrollo e implementación de la política y lograr su propósito y los mecanismos que usará para dar a conocerla)

En la ESE Metrosalud, esta política se implementa a través de:

- Proceso Gestión de la Contratación

El esquema que resume el desarrollo de la política en la ESE Metrosalud es el siguiente:

1. Estimación de necesidades de bienes y servicios:

A través de este se pretende formular el plan anual de adquisiciones a partir de la estimación de bienes (medicamentos, dispositivos médicos, insumos generales, equipos biomédicos, industriales, informáticos y software) y servicios de apoyo necesarios para ejecutar los procesos institucionales y contribuir al cumplimiento del objeto social de la empresa. Para ello desarrolla la siguiente secuencia

Código:	PE01 PO 984	POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	05/12/2024		
Página:	2 de 6		

- Caracterizar los medicamentos y dispositivos médico que ingresan al listado básico de la red de servicios de la ese
- Actualizar los consumos de medicamentos y dispositivos médicos
- Cuantificar necesidades de medicamentos y dispositivos médicos

Como resultado se obtiene el Plan anual de Adquisiciones aprobado y publicado en medios formales.

2. Contratación de bienes y servicios

A través de este se pretende Contratar los bienes y servicios requeridos con el fin de suplir las necesidades de los procesos institucionales. Se desarrolla en el siguiente ciclo de tareas:

- Levantar necesidades
- Solicitar ofertas
 - o Selección directa con una sola oferta por la naturaleza del objeto
 - o Selección directa con mínimo 2 ofertas
 - o Convocatoria pública
 - o Urgencia manifiesta
- Evaluar y seleccionar ofertas
 - o Con selección directa con una sola oferta por la naturaleza del objeto
 - o Evaluación de oferta derivada de la modalidad de selección por selección directa con mínimo dos (2) ofertas
- Legalizar contrato
- Elaborar actas de modificación, adición y prórroga
 - o Legalizar actas de modificación, adición y prórroga

Como resultado obtenemos los contratos y órdenes de compra necesarios para la adquisición de bienes y/o servicios con formalidades plenas y publicados en el SECOP.

3. Supervisión de contratos.

Por medio de la cual se Realizar seguimiento a la ejecución del contrato con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones pactadas. Este se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Monitorear y realizar seguimiento a contratos
- Liquidar contratos

En desarrollo de lo anterior se concretizan varios instrumentos:

Código:	PE01 PO 984	POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	05/12/2024		
Página:	3 de 6		

Estructurar un plan anual de adquisiciones de bienes y servicios.

Este plan se elabora anualmente, y se construye recabando las necesidades de bienes y servicios demandados por la red prestadora de servicios de salud de Metrosalud y se actualiza de acuerdo con la dinámica de la red de servicios y en correspondencia con las necesidades de los procesos y los recursos presupuestales disponibles. Este plan al igual que otros se publica en el sistema electrónico de contratación pública.

Incorporación de metodologías para análisis de datos.

Desarrollar buenas prácticas para elaborar estudios del sector orientada a satisfacer las necesidades de Metrosalud. Esto lleva a comprender y conocer las necesidades reales de bienes y servicios y cómo y quién puede satisfacerlas de forma efectiva y oportuna.

Incorporar prácticas de abastecimiento estratégico.

Mediante el análisis técnico y la disposición de mecanismos de tecnología informática se identifican oportunidades de generar valor en ejecución del proceso, detectar nuevas posibles fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición, desarrollo de nuevas capacidades de gestión y seguimiento a los procesos de compra adelantados.

Emplear la plataforma del SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.

Crear y adjudicar procesos contractuales en el marco de los principios de economía, responsabilidad, publicidad, transparencia.

La ESE Metrosalud se apoya en esta política para gestionar las compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, le permite mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

Esta política contribuye a la transformación digital de Metrosalud, por medio de acciones encaminadas al fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para el mejoramiento de las relaciones externas por medio de servicios más eficientes.

Esta política pretende alcanzar los siguientes fines:

Código:	PE01 PO 984	POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	05/12/2024		
Página:	4 de 6		

Habilitar y mejorar la provisión de bienes y servicios de forma oportuna para las áreas.
Lograr procesos seguros y eficientes de contratación a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión tecnológicas de información.
Toma de decisiones basadas en hechos y datos.

Articulación con los planes institucionales:

Para el desarrollo de la política la ESE Metrosalud definirá los planes operativos necesarios que le permitan lograr los objetivos programáticos de las respectivas vigencias. Estos planes se articularán con los objetivos estratégicos y con las estrategias institucionales dando pie a la aparición del plan de acción de la Dirección de Contratación y al Plan anual de adquisiciones.

El plan de acción y el plan anual de adquisiciones de la vigencia soporta las acciones básicas de planeación relacionadas con la política. Estos planes cuentan con un método de formulación, seguimiento y evaluación estandarizada. De igual forma con una frecuencia de seguimiento y evaluación determinada. Ver:

[PE01 ME 74](#) ME METODOLOGÍA FORMULACIÓN Y DESPLIEGUE DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

[PE01 DT 446](#) DT DOCUMENTO TÉCNICO LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN PLAN ACCIÓN

Indicadores

(Defina los indicadores que va a utilizar para medir el cumplimiento de la política)

Cumplimiento del plan anual de adquisiciones

Seguimiento y evaluación

(Describe cómo se realizará el seguimiento y evaluación de la política. Detalla la frecuencia de seguimiento y evaluación, responsables, informes o reportes y comités o grupos de trabajo donde se analizará el desempeño de la política)

Seguimiento a la política:

La implementación de la política estará determinada por el seguimiento sistemático de los indicadores definidos para medir la Política de Compras y Contratación Pública.

Como resultado del seguimiento se elaborará un informe ejecutivo semestral que dé cuenta del avance de la implementación de la política y los aspectos relevantes que han afectado esta.

Responsable: Director Contratación.

Frecuencia: Semestral.

Código:	PE01 PO 984	POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	05/12/2024		
Página:	5 de 6		

Mecanismo de seguimiento: Indicadores de la política.
Resultado: Informe del desempeño de los indicadores.
Comité o equipo de trabajo donde se analiza: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Evaluación de la política:

La política se evaluará cada año mediante el uso de mecanismos o instrumentos de evaluación y/o autoevaluación definidos por el DAFP y/o el ente regulador de la política estatal.

En caso de no estar estandarizados los mecanismos y/o instrumentos, estos se desarrollarán en correspondencia con los estándares y criterios establecidos en las normas técnicas o legales vigentes y se llevará a cabo como una autoevaluación de un elemento organizacional a través del aplicativo del sistema integrado de gestión.

Responsable: Director de Contratación - Jefe Oficina Asesora de Planeación y desarrollo Organizacional.

Frecuencia: Anual.

Mecanismo de evaluación: Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión FURAG - Formulario Autoevaluación de la Política.

Resultado: Informe de Autoevaluación de la política.

Comité o equipo de trabajo donde se analiza: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En el marco de las líneas de defensa:

Línea Estratégica:

El Gerente (O quien haga sus veces) determina y direcciona la política de Compras y Contratación Pública y su aplicación en todos los niveles jerárquicos de la estructura.

Primera línea de defensa:

Servidores que hacen parte de la ejecución de los procesos, procedimientos, planes y programas relacionados directamente con el propósito misional.

Equipos de trabajo de las Unidades Administrativas (O quienes hagan sus veces). A través de la ejecución y seguimiento a los Procesos, Procedimientos, Programas, Planes y proyectos que tienen relación con la política de Compras y Contratación Pública a través de los indicadores definidos.

Director de Contratación - Responsable del proceso de gestión de la contratación y de los planes que se implementen en desarrollo de la política de Compras y Contratación Pública.

Segunda línea de defensa:

Mediante el monitoreo al seguimiento y evaluación realizado por la Oficina Asesora de

Código:	PE01 PO 984	POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	05/12/2024		
Página:	6 de 6		

Planeación y Desarrollo Organizacional (O quien haga sus veces, por el Comité de Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la aplicación de indicadores o puntos de control.

Tercera Línea:

A través de la evaluación de los elementos de la política mediante auditoría independiente y objetiva por parte de la Oficina de Control Interno y Evaluación, que realice una evaluación de aseguramiento sobre la efectividad, implementación y adecuada operación de la política de Seguridad Digital en Metrosalud.

ELABORADO POR:	
Esperanza Peñaranda Pineda	Cargo: Director de Contratación
Daniel Mauricio Arango Barreto	Cargo: Profesional Universitario (Abogado Contratación)

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	05/12/2024	Se crea la política de Compras y Contratación Pública que dé respuesta a las políticas estatales definidas en el MIPG.	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Director de contratación